

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 03. FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2016 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la Línea 03. Formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales:

Se requiere de manera conjunta a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf, 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

Código Seguro De Verificación:	4gxHrBXkYbG3KInlrNipKA==	Fecha	13/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Magan Ibañez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/4gxHrBXkYbG3KInlrNipKA=	Página	1/3



artículo 42.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 42.5. a) de la referida ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
FAHD BELAIDI	<ul style="list-style-type: none"> - El modelo de solicitud presentado (anexo I) no se corresponde con el de esta convocatoria, debiendo presentar una nueva solicitud con el modelo correspondiente a la convocatoria de subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad para el ejercicio 2016. - Si opta por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía, marcar la opción que corresponda. - En el apartado "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención", indicar la fecha de nacimiento. - Corregir el importe de la subvención solicitada. - No ha marcado la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.
OUSMANE BERTHE	<ul style="list-style-type: none"> - El modelo de solicitud presentado (anexo I) no se corresponde con el de esta convocatoria, debiendo presentar una nueva solicitud con el modelo correspondiente a la convocatoria de subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad para el ejercicio 2016. - En el apartado "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención",

C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf. 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

Código Seguro De Verificación:	4gxHrBXkYbG3KInlrNipKA==	Fecha	13/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Magan Ibañez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/4gxHrBXkYbG3KInlrNipKA=	Página	2/3



	<p>indicar la fecha de nacimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corregir el importe de la subvención solicitada. - No ha marcado la casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.
ROSA MARÍA HEREDIA BUENO	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención", rellenar los datos correspondientes a las plazas solicitadas. - Indicar el importe de la subvención solicitada.
MARÍA DOLORES RUIZ LÓPEZ	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención", corregir los datos correspondientes a las plazas solicitadas. - Corregir el importe de la subvención solicitada.
EVA PÉREZ DORCA	<ul style="list-style-type: none"> - Marcar si procede la casilla de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. - En el apartado "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención", rellenar los datos correspondientes a las plazas solicitadas. - Indicar el importe de la subvención solicitada.

En Almería a 9 de junio de 2016

Presidente Comisión de Valoración Delegación Territorial de Almería

Fdo.: Manuel Magán Ibáñez



C/ Tiendas 12. 04071 Almería
Teléf. 950 00 61 00. Fax 950 00 61 30

Código Seguro De Verificación:	4gxHrBXkYbG3KInlrNipKA==	Fecha	13/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Magan Ibañez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/4gxHrBXkYbG3KInlrNipKA=	Página	3/3



